

10/03/2010

***Taller Intermedio relativo a “Migración y Transnacionalismo: Oportunidades y Desafíos”***

***(OIM) Ginebra, 9 y 10 de marzo de 2010***

**Ponencia sobre “Redes transnacionales y diáspora”**

Comenzaré mi intervención citando a un famoso escritor compatriota contemporáneo, Eduardo Galeano quien gusta decir que “los uruguayos descendemos de los barcos”: es decir somos en definitiva hijos, nietos o bisnietos de inmigrantes.

No se podría ni se puede entender la realidad social y política del Uruguay de hoy, es decir nuestro “ser nacional” sin partir de la base que somos el producto de un peculiar crisol en el cual se fundieron distintos usos y costumbres, comidas, danzas, ideas filosóficas; en síntesis: culturas de una enorme cantidad de inmigrantes. Somos la prueba palpable que internacionalismo y patriotismo no son contradictorios; por el contrario formaron un par dialéctico inseparable que se retroalimentó durante décadas y alumbró la síntesis de lo que hoy somos como sociedad.

Podemos afirmar sin temor a equivocarnos que la historia contemporánea es en cierto modo también la historia de las migraciones; por lo tanto no nos estamos refiriendo a un fenómeno nuevo.

Según los datos de un informe realizado por Interpón Oxfam en octubre de 2007 denominado “Puertas al mar: por qué todos deberíamos estar interesados en una política migratoria más justa e inteligente”, entre los años 1846 y 1924 emigraron hacia nuestro continente 48 millones de europeos. Este verdadero éxodo supuso una gran convulsión demográfica; que en el caso del Reino Unido, Portugal e Italia, representó casi una tercera parte de su población y en el caso de España aproximadamente un 23% de la misma.

Recordemos asimismo la gran oleada migratoria hacia nuestro continente en los años 30 del siglo pasado signada por una crisis sistémica similar a la actual; pero con cifras incomparablemente más altas que las observadas actualmente en sentido inverso.

Podemos concluir que el fenómeno de la movilidad de enormes contingentes humanos - en esta época pautada por el fenómeno de la mundialización, la revolución técnico – científica y el consecuente gran avance de las comunicaciones y el transporte - vino para quedarse y ya forma parte – por las más variadas razones – de los usos y costumbres de la humanidad.

Ante este fenómeno evidente de carácter universal, todos estamos llamados a asumir plenamente nuestra corresponsabilidad seamos países de origen o de destino.

Uruguay que fuera desde sus orígenes un país de acogida, se fue transformando a partir de la década de los años sesenta del siglo pasado y hasta el presente - por distintos motivos - en un país de emigración (cuadros 2 y 3).

Por medio de estos cuadros se puede apreciar los principales puntos de destino de la emigración uruguaya (cuadros 4 al 8). La misma ronda la cifra de 470.000 constituyendo aproximadamente el 14% de la población total.

Estas cifras se irán ajustando luego de que se lleve a cabo en mayo de este año el Censo de Población y Vivienda que se realiza cada 10 años. En esta ocasión se formularán preguntas sobre familiares que viven en el exterior. De esta forma se tendrán mejores datos de cantidades de migrantes y sus lugares de destino. Asimismo y desde ya esperamos contar con el sustantivo apoyo de la OIM para la elaboración del perfil migratorio de Uruguay, instrumento esencial de apoyo para mejorar el diseño de nuestra política de Estado en materia de vinculación con nuestros compatriotas que viven fuera de fronteras.

Esta política de Estado comienza a formalizarse a partir del año 2005 en el ámbito del Ministerio de Relaciones Exteriores, cuando la vieja Dirección para Asuntos Consulares pasa a ser la Dirección General para Asuntos Consulares y Vinculación (conocida como "Departamento 20"). El nombre se debe a que Uruguay se divide desde el punto de vista político - administrativo en 19 Departamentos. Los compatriotas que viven fuera de fronteras y que componen lo que se dio en llamar "la Patria Peregrina" constituyen el "Departamento 20" - de carácter virtual - pero que si pudieran vivir juntos en un mismo territorio, sería el segundo Departamento más poblado del país (ver cuadro 9).

Comienza entonces el proceso de creación de los Consejos Consultivos como parte fundamental de esta política de vinculación y su reglamentación de funcionamiento se establece en la Ley N° 18.250 de Migración de fecha 17 de enero de 2008 en su Art. 74 y en su reglamentación por Decreto del 24 de noviembre del mismo año (ver cuadro 10).

Pero si me permiten, antes de seguir dando más detalles de los Consejos Consultivos, me referiré a los aspectos fundamentales de la nueva Ley de Migración, ya que tiene que ver con los temas discutidos ayer acerca de los derechos de los migrantes en un país de acogida:

En el Capítulo I de los Principios Generales, en su Art. 1º dice:

*"El Estado uruguayo reconoce como derecho inalienable de las personas migrantes y sus familiares sin perjuicio de su situación migratoria, el derecho a la migración, el derecho a la reunificación familiar, al debido proceso y acceso a la justicia, así como a la igualdad de derechos con los nacionales, sin distinción alguna por motivos de sexo, raza, color, idioma, religión o convicción, opinión política o de otra índole, origen nacional, étnico o social, nacionalidad, edad, situación económica, patrimonio, estado civil, nacimiento o cualquier otra condición."*

En el Capítulo II en su Art. 3º dice:

*"Se entiende por "migrante" toda persona extranjera que ingrese al territorio con ánimo de residir y establecerse en él, en forma permanente o temporaria".*

En el Art. 4º establece:

*"El Estado uruguayo garantizará a las personas migrantes los derechos y privilegios que acuerden las leyes de la República y los instrumentos internacionales ratificados por el país."*

Decimos finalmente que en épocas de racismo y xenofobia expresados en la criminalización de la condición de migrante, principalmente en situación de indocumentado, esta ley pone a nuestro país a la vanguardia en materia de legislación migratoria.

### *Los Consejos Consultivos*

Con la conformación de otro Consejo Consultivo en N. York y en el norte de Italia, estamos llegando a 44 (cuadro 11).

Los Consejos Consultivos son una herramienta en desarrollo con una gran potencialidad en un futuro a corto plazo. Cumplen una doble función al mismo tiempo: son funcionales a la inserción de los compatriotas en la sociedad de acogida y al mismo tiempo a su vinculación con su lugar de origen, lo que estaría demostrando que es un error suponer que insertarse en la sociedad de acogida lleva implícito el abandono o el olvido de su sociedad de origen.

No sólo pueden movilizarse por la mejora de sus condiciones de vida y derechos, sino que además son difusores de las expresiones culturales uruguayas en su medio, promotores del turismo en Uruguay y pueden convertirse en antenas comerciales tanto para la importación y exportación de productos de todo tipo.

La política de vinculación tiene tres socios estratégicos en su gestión:

1. Las organizaciones sociales que podríamos llamar de primer grado, muchas con décadas de actividad e inserción social, más allá de la comunidad uruguaya.
2. Los Consejos Consultivos, definidos en la reglamentación de la Ley de Migración como *“una expresión de la sociedad civil, en tanto organizaciones representativas de los uruguayos residentes en el exterior, que no conllevan representación del Estado uruguayo, pero sí el reconocimiento expreso del Servicio Exterior de la República como lo prescribe la ley”*.  
*“Se constituyen de manera autónoma, independiente de toda organización estatal, política – partidaria, ideológica o religiosa, bajo el sistema de elecciones libres y auténticas, observando estrictamente principios de la democracia, participación, transparencia, el pluralismo, el respeto a la diversidad y la inclusión...”*
3. Los Consulados de la República que tienen entre sus cometidos la inscripción de los ciudadanos que así lo requieran en el Registro de Nacionalidad y Ciudadanía, requisito indispensable para ser miembro elector y elegible de un Consejo Consultivo.

Como puede apreciarse, los tres componentes tienen algunas actividades referidas a la vinculación que son complementarias y al mismo tiempo otras esferas de acción y potestades autónomas.

Cada dos años la ley prevé que la Dirección General para Asuntos Consulares y Vinculación convoque en Montevideo a un Encuentro Mundial de Consejos Consultivos, en régimen de consulta general con un orden del día acordado con la debida antelación. En esta instancia se evalúa lo actuado y se establecen futuras líneas de acción.

### *Otros componentes de la política de vinculación con nuestros compatriotas*

Se han llevado a cabo algunos operativos de renovación o emisión de nuevas Cédulas de Identidad para los uruguayos que viven en países limítrofes. El Consulado de Uruguay en una ciudad determinada convoca a los ciudadanos interesados y confecciona un listado. Un equipo técnico se traslada a esa ciudad y realiza el trabajo necesario para luego por valija diplomática se hace llegar los documentos a los interesados.

#### *La Oficina de Retorno y Bienvenida*

Creada por la Ley de Migración, tiene por cometido asesorar a los uruguayos que desean retornar al país. Asimismo la ley prevé la exención de impuestos a los enseres, herramientas y un automotor para aquellos que vivieron por dos años como mínimo en el exterior.

Es un primer paso en la construcción de una política de Estado que demandará la participación de varios Ministerios, ya que deberá abarcar los temas del trabajo, la salud, la vivienda, la educación y el desarrollo social, que dé como resultado un retorno ordenado y seguro, que no implique una frustración que los impulse a emigrar nuevamente (cuadro 13).

Finalmente esta política de vinculación se complementa con

- un banco de datos de uruguayos altamente calificados (científicos, empresarios exitosos, artistas) que pueden relacionarse con planes de desarrollo en Uruguay.
- Un envío de remesas a bajo costo mediante una experiencia piloto entre los correos públicos de Chile, España y Uruguay, en el seno de la Unión Postal Universal. Experiencia exitosa que logró abaratar el costo de las remesas en un 40% respecto a las compañías privadas.
- Un sistema de telecomunicaciones por medio de ANTEL, la empresa estatal de teléfonos, mediante el cual se le ofrece al migrante un servicio de telefonía móvil con una tarifa fija con derecho a una cantidad determinada de minutos a costo de una llamada local para que su familia lo llame desde su país de origen (cuadro 14).

&&&&&&&&&

Carlos Flanagan

Director General para Asuntos Consulares y Vinculación

Ministerio de Relaciones Exteriores

Uruguay